

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00494-00

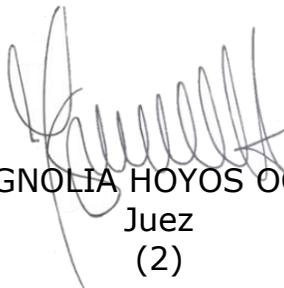
Bogotá, D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Transcurrido el término de suspensión autorizado el 8 de agosto de 2022 (C. digital 38), se reanuda el proceso (art 163 CGP).

Para la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos (art. 501 CGP) se señala la hora de las 02:30 pm del día 20 del mes de febrero del año 2023.

La Secretaría informará a los interesados el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 023 FECHA 14-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 524d8599305f907d58b3bdf80827948bb4087c8614a3a3dd0dee672750225cdb

Documento generado en 13/02/2023 03:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>